

Sobre la duración de los estudios de grado

Grupo de EEES de la CRUE

16 de junio de 2004

Resumen

Ante la más que segura necesidad de encarar cuanto antes la adopción de una solución definitiva en relación con la duración de los títulos de grado, se plantean en este trabajo algunas reflexiones respecto a escenarios que previsiblemente se presentarán.

1 Introducción

Se está produciendo en Europa un gran debate sobre la organización de los estudios superiores tanto en el seno de las universidades como de las distintas organizaciones sociales y profesionales. Los distintos países europeos han regulado, o están haciéndolo, sus sistemas de educación superior considerando los dos niveles, grado y postgrado, propuestos en la declaración de Bolonia, pero sin identificar los títulos profesionales clásicos con ninguno de ellos. Prueba de ello es que el grado ya se denomina en los países más activos en el proceso como Bachelor, Licence, Laurea, Diplom, etc. y el postgrado bajo los nombres genéricos de Master y de Doctor (Italia se sale de la norma definiendo una Laurea Specialistica).

En todos los casos y con independencia de la institución de educación superior que otorga el título, se incorpora al sistema universitario la estructura cíclica propuesta por la declaración de Bolonia (p.e. las universidades alemanas ya admiten al postgrado a los titulados de grado en las Fachhochulen, cuestión no baladí en dicho país). Pero en algunos casos, muchos más tras la declaración de Berlín que acelera el proceso con el límite temporal del año 2005, el título de grado se está diseñando más con un carácter de tránsito hacia el postgrado que como un título relevante para el mercado laboral europeo que trate de dar respuesta al desafío que representa una demanda social cada vez más próxima a los objetivos de la Sociedad del Bienestar y del Conocimiento.

Podríamos afirmar pues que si bien en todos los foros se percibe una gran aceptación de la necesidad de poner en práctica las líneas maestras de la Declaración de Bolonia, no está tan claro que la relevancia del grado para el mercado laboral europeo, establecida en la propia la Declaración

como condición para estos títulos en la Europa armonizada, haya sido respetada en la estructura 3+2, fórmula que aparentemente está gozando de mayor aceptación a lo largo y ancho de Europa. Más bien habría que decir que, como resultado de esa opción, dicha relevancia se ha visto cuestionada, especialmente en algunos ámbitos de estudio.

Existe además una variable adicional que no siempre se tiene en cuenta, el hecho de que la edad de acceso a los estudios superiores no sea la misma en Europa, sino que oscile entre los 17 y 20 años. Por esta razón los jóvenes europeos, en la hipótesis de una convergencia plena, alcanzarían la titulación de grado tras un período de formación global diferente. Por ejemplo, el acceso a la universidad de los jóvenes alemanes, italianos, polacos o suecos se produce a los 19 años (de un total de 13 países, con la excepción de Islandia que retrasa esta edad a los 20 años) mientras que en España, Reino Unido, Holanda o Portugal lo hacen a los 18 años (sobre un total de 12 países). En esta última situación se encuentran también los EE.UU. de América, referencia obligada en los debates sobre la convergencia.

Así pues, cuanto menor sea la duración del título de grado, bajo condiciones y contenidos curriculares similares la exigencia académica sería mayor en unos países de Europa que en otros, dificultando que los objetivos formativos se puedan alcanzar en el tiempo previsto.

Es interesante a este respecto recoger las conclusiones de la evaluación que ha realizado el Politécnico de Torino del sistema de educación superior italiano después de 4 años de aplicación de la nueva estructura (3+2):

- Aspectos positivos
 - Renovación de las metodologías educativas
 - Mejora de la calidad de las actividades de los estudiantes
 - Mejor conocimiento por parte de la Universidad del contexto social
- Aspectos negativos
 - El grado de 3 años no está en sintonía ni con la tradición (las familias aconsejan a sus hijos seguir la Laurea Specialistica) ni con el contexto laboral italiano.
 - El 90% de los graduados en la Laurea continúan sus estudios de postgrado hasta completar los 5 años tradicionales.
 - Disminución de la movilidad durante los estudios de grado. La corta duración de los programas de estudio de grado es un serio obstáculo para realizar estancias formativas en otros países.
 - Una confusión en el rol de los estudios de máster especialmente en relación con la cualificación profesional y laboral.

Todas estas cuestiones son compartidas, explícita o implícitamente, por muchos países de Europa. Buena muestra de ello es que en sus estructuras educativas coexisten en la práctica grados de 3 años, con objetivos fundamentalmente académicos, con otros, más o menos encubiertos, de 4 (o 3+1) años con orientación más profesional o laboral (máster di primo livello, subsequent bachelor, maitrisse, bachelor profesional, higher diploma, etc.).

En definitiva si bien desde el punto de vista académico se puede afirmar que la duración de los estudios de grado es en muchos países de Europa de 3 años (180 ECTS), también es cierto que el acceso al mercado laboral se alcanza, en la práctica, en la mayoría de ellos con una estructura de 3+1 o de 4 años. Como consecuencia de todo ello, los objetivos de transparencia, comparabilidad, movilidad se desvanecen y muchas de las metas fundamentales de la convergencia quedan en entredicho.

La cuestión tiene claramente dos ópticas: la puramente académica (formación) y la social (formación y acceso al mercado laboral), que llevan consigo estrategias diferentes en la implementación: 3+2, 4+1, ó 3+1+1.

2 La solución 3+2

En esta opción, que se difunde de norte a sur en Europa desde el año 2002, el título de Bachelor (Diplomado) se expide a los tres años de estudios o 180 créditos ECTS, mientras que el título de Máster a los 3+2 años o 300 créditos ECTS.

Es evidente que con esta solución los estudios cíclicos de Bolonia se parecerán muchísimo a lo que ya tenemos consagrado en nuestro ordenamiento jurídico desde la LRU, que además había hecho la previsión de que al finalizar los estudios de cualquier primer ciclo se pudiese expedir un título equivalente al de diplomado.

Parece bastante claro que esta opción convierte al bachelor en un diplomado necesitado de posteriores estudios para completar tanto su formación académica como su preparación profesional, por lo que es previsible que bajo esta fórmula las competencias profesionales se asocien en general al máster, en particular en las carreras de fuerte contenido profesional (Ingenierías y Arquitectura, Derecho, Farmacia y Veterinaria, entre otras).

En la práctica, esta solución se puede implementar con el máster igual al segundo ciclo actual y el bachelor igual al primer ciclo actual de 3 años, con lo que la adaptación es inmediata: bachelor igual a diplomado o ingeniero técnico y máster igual, de facto, a los segundos ciclos conducentes a las titulaciones de licenciado, ingeniero o arquitecto. Eso sí, las diplomaturas pasarían a tener rango de carrera europea de bachelor, con lo que al menos una vieja aspiración de homologación europea quedaría resuelta.

Los estudios completos de 5 años, bien sea a través de los dos ciclos con título intermedio, o máster integrado sin título intermedio, conllevarían

la emisión de un título académico (máster) con efectos profesionales que podrían quedar recogidos en la denominación, a efectos de España, adicional del título como ingeniero, arquitecto o licenciado.

Para legislar este estándar sólo hay que hacer modificaciones menores en la LOU que desarrollen lo que ya venía prescrito en la LRU:

- El título de Diplomado e Ingeniero Técnico se convierte en bachelor a efectos europeos, con 3 años y 180 créditos.
- Acceso a los segundos ciclos (másteres) más liberalizado (sin nuevos complementos, ya que el total de créditos a cursar deberá estar alrededor de los 300, que es la duración total en el esquema 3+2).
- Admisión al máster en cada universidad, con criterios propios, sin imposiciones.

En esas condiciones, el Estado podría, a modo de ejemplo, regular que el acceso a la abogacía se produciría tras la obtención del título de Derecho tras un máster integrado de 5 años, y el de Ingeniero tras un máster integrado también de 5 años o tras una progresión cíclica en la misma tecnología, sin que se resienta la estructura actual de títulos profesionales.

Es evidente que con esta solución no hay que modificar sensiblemente la estructura de los títulos en España, lo que podría aprovecharse para que Bolonia supusiese estrictamente una revolución en los métodos de aprendizaje. No obstante, es difícil aceptar que adoptando esta solución se vaya a conseguir movilizar a la comunidad académica. Más bien habría que pensar que las cosas tenderían a seguir como hasta ahora y simplemente se tendría que poner orden en los títulos de posgrado que no conlleven la denominación de licenciado, ingeniero o arquitecto, es decir, lo que son hoy nuestros másteres propios.

Se descarta, por implantable, que un título de grado de tres años pudiese considerarse a partir de ahora en España como título profesionalizante por excelencia, en sustitución del título de licenciado o ingeniero. Simplemente, no es posible.

Como información adicional, es interesante comprobar la visión del título de bachelor que la Universidad de Helsinki (modelo 3+2) tiene y compararla con lo que establece la Declaración de Bolonia en cuanto a la relevancia del título de grado para el mercado laboral europeo:

“the bachelor’s degree will be developed so that it will form an intermediate stage on the way to the máster’s degree, which is the primary undergraduate degree. The bachelor’s degree will also remain the lower undergraduate degree, whose completion will enable students to reorient their studies by changing their major subject or field”.

Contrastemos este texto con el que aparece en la Declaración de Bolonia:

“Adoption of a system essentially based on two main cycles, undergraduate and graduate. Access to the second cycle shall require successful

completion of first cycle studies, lasting a minimum of three years. The degree awarded after the first cycle shall also be relevant to the European labour market as an appropriate level of qualification. The second cycle should lead to the master and/or doctorate degree as in many European countries.”

Si cabía albergar alguna duda acerca del carácter de primer ciclo sin salida real de muchas experiencias de bachelor europeo de tres años, se disipa fácilmente (al menos en el caso finlandés, uno de los primeros en decantarse por el modelo 3+2) tras la lectura de este revelador texto recogido de <http://www.helsinki.fi/opintoasiainosasto/opintojen.kehittamisyksikko/english/devprogramme2.html>

Es más, se podría decir con propiedad que en Finlandia han implantado recientemente su LRU con dos títulos de undergraduate, el upper undergraduate (máster) y el lower undergraduate (bachelor), lo que coincide exactamente con nuestros títulos actuales de diplomado y licenciado o sus equivalentes en el campo de la ingeniería. De ahí a reivindicar el papel de inspiradora “avant la lettre” de la legislación española de los años 80 para el proceso Sorbona-Bolonia no hay más que un paso.

Resumiendo las ventajas e inconvenientes de esta solución, podrían señalarse las siguientes:

- Ventajas
 - Universalización de la educación superior.
 - Mayor sintonía aparente con las tendencias en Europa.
 - Compatibilidad con el sistema español actual.
 - Acceso rápido al mercado laboral en algunos campos de estudio.
 - Simplicidad de estructura
 - Separación clara entre los objetivos formativos del grado y el máster.
 - Los jóvenes españoles alcanzarían su nivel de grado a una edad más temprana que otros muchos jóvenes europeos

- Inconvenientes
 - Formación universitaria en el grado de baja intensidad en algunos campos de estudio.
 - Movilidad en el grado condicionada.
 - Poca o nula relevancia laboral del grado en algunos campos de estudio, en los que el máster se convertirá en la referencia de facto para el mercado laboral, con la consiguiente masificación de este título. Si como alternativa, se proponen especializaciones en el grado, surgirá de nuevo la necesidad de establecer dos títulos profesionales, grado y máster.

- Afecta a la igualdad de oportunidades.
- Mantenimiento de la desigualdad actual entre tipos de centros.
- Dificultades, con la cultura del académico español, para alcanzar en el grado la formación deseada en el tiempo previsto.
- Mantenimiento probable del catálogo de titulaciones
- No transmite ni facilita el cambio social ni el cambio de paradigma.

3 4+1

En esta solución, que es el estándar norteamericano, el título de grado se alcanza tras superar 240 créditos, y confiere el título de licenciado, ingeniero o arquitecto.

La duración de los másteres puede estar prevista hasta 120 créditos, mas un licenciado o ingeniero español sólo debería cursar alrededor de 60 ECTS, puesto que el máximo de créditos para el máster debería estar cercano a la solución europea de 300 ECTS.

Constituye una solución buena para innovar el sistema educativo en España, como la propia Conferencia de Rectores ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones, y permite resolver la dicotomía actual entre los títulos de Diplomado-Licenciado e Ingeniero Técnico-Ingeniero.

Esta solución acomoda además con sencillez los viejos títulos, pero presenta algunas dificultades de entronque con una Europa que parece tender irremediablemente al esquema 3+2.

En particular, no está claro con esta solución que cuando un estudiante español en posesión del título de grado acuda a realizar un máster en un país de 3+2 no tenga que hacer los dos años completos del máster. En ese caso necesitaría 6 años para obtener un título de máster.

La segunda cuestión que debe ser considerada es la que hace referencia a la homologación de títulos extranjeros dentro de la UE. Si se homologa grado por grado, 3 años en dichos países europeos se homologarán a los 4 del grado español. Si además se quisiese otorgase el título de ingeniero, esto sería inviable. Una manera de solventar esta cuestión es efectuar una homologación genérica al título de grado español, lo que daría plenas posibilidades de continuar la carrera académica y nulas a los efectos específicos de los títulos con implicaciones profesionales.

Resumiendo las ventajas e inconvenientes de esta solución, podrían señalarse las siguientes:

- Ventajas
 - Universalización de la educación superior con igualdad de oportunidades.

- Mayor calidad en la formación en cualquier campo de estudio
- Estructura simple y transparente
- Facilita una formación en el grado de carácter general.
- Grado con acceso al mercado laboral relevante
- Objetivos del grado y del máster claramente diferenciados.
- Transmite y facilita el cambio y el cambio de paradigma.
- Simplifica el catálogo de titulaciones de grado.
- La diferenciación entre centros no queda condicionada por el mercado laboral.
- Los jóvenes españoles alcanzarían su integración en el mercado laboral a la misma edad que otros muchos jóvenes europeos.

- Inconvenientes

- Asimilación por los agentes académicos y sociales especialmente del nivel de máster
- Adecuación del sistema actual.
- Posibles conflictos entre centros universitarios y niveles de la formación.
- Resistencia al cambio
- Excesiva duración del grado en algunos campos de estudio si se extiende el 4+1 indiscriminadamente a todas las titulaciones.
- Los jóvenes españoles iniciarían los estudios de máster un año más tarde que otros jóvenes europeos.

4 3+1(+1)

Esta solución, que se está explorando en la práctica en Francia e Italia, constituye una vía intermedia entre las dos anteriores y busca acomodar la legislación actual a la Declaración de Bolonia sin perder títulos y con los cambios mínimos.

En esta solución, el Título de tres años (Diplomado) no es totalmente profesionalizante. Por ejemplo, no permite acudir a los concursos públicos de las profesiones superiores (profesores, técnicos del Estado) y no proporciona el título de ingeniero.

Ahora bien, con un año más, que sería a la vez un cuarto año añadido al grado y el primer año del máster, y en el que no se puede negar la admisión a los estudiantes (funciona con claridad como un cuarto año al que estos tienen derecho), el título pasa de diplomado a licenciado o ingeniero.

Luego, con otro año más se obtiene el título de máster, que ya no añade en general competencias profesionales. Por eso es un esquema 3+1+1 con tres títulos: dos (3 y 3+1+1) serían de claro corte europeo y el profesional (3+1) sería francés.

Esta solución se puede implementar en nuestro país si se deja para el último año la preparación más específica para las profesiones, las orientaciones y los requisitos posibles de proyecto fin de carrera o prácticas.

Hay que tener en cuenta, en ese caso, que el cuarto año sería el primero de un programa de máster de 120 créditos, de tal modo que los bachelors (diplomados) europeos harían los 120 créditos (a no ser que trajesen cursados más de 180 créditos) y los licenciados e ingenieros sólo necesitarían 60 créditos.

Es una solución menos elegante, aunque factible. Separa el grado (3) del posgrado (1+1) y ofrece la posibilidad de mantener los títulos de licenciado e ingeniero actuales.

En este caso, los actuales diplomados e ingenieros técnicos serían homologados a bachelors (o sea diplomados) con el derecho a matricularse en el primer año del máster, lo que les daría la posibilidad de obtener el título de licenciado o ingeniero.

Resumiendo las ventajas e inconvenientes de esta solución, podrían señalarse las siguientes:

- Ventajas
 - Universalización de la educación superior.
 - Mayor sintonía real con las tendencias en los países de nuestro entorno.
 - Solución de compromiso que facilita el tránsito desde la situación actual a la nueva.

INCONVENIENTES

- Estructura más compleja y menos transparente
- Conflicto de intereses formativos entre el 3 y el +1. Posible separación entre los objetivos académicos (3) y la formación especializada para el acceso al mercado laboral (+1).
- Desliga definitivamente el 3 del mercado laboral, por lo que todos los campos de estudio diseñarán como mínimo un +1.
- Cierta incompatibilidad entre la formación +1 como referente para el mercado laboral y como primer paso del máster (1+1).

5 Conclusión

Una vez evaluadas las opciones parece que la propuesta más adecuada sería un equilibrio entre el la solución 3+2 y el 4+1 en función del campo de estudio, aunque subsistan las dudas acerca de como hacerlo, ya que, aunque la duración del grado debería realmente quedar determinado por los condicionantes laborales. es grande el riesgo de que todas opten por el 4+1. En todo caso es riesgo que hay que correr y desde una perspectiva del bachelor como formación integral de corte generalista que además faculta para las profesiones no debería preocupar en exceso que el 4+1 se imponga como estándar como ya lo ha hecho en los EE.UU. de América para todos los campos de estudio.

Por otra parte, es más arriesgado desde el punto de vista formativo y social un 3+2 que un 4+1, dado el carácter profesionalizante de nuestros títulos con validez en todo el territorio nacional. El modelo 3+2 sin salida profesional clara en el primer nivel (Italia, Finlandia, . . .) puede conducir a una duración real de 5 años en casi todos los campos de estudio para alcanzar una cualificación profesional relevante para el mercado laboral, mientras que el 4+1 conduce, en el peor de los casos, a 4 años en todos.

En descargo del año adicional de formación hay que recordar en primer lugar que, como ya se ha comentado, la solución 3+1, de manera clara o encubierta, se está extendiendo también como complemento a los títulos de grado de 3 años. Además, un período extra en la formación de grado podría actuar como homogeneizador en la madurez y en el desarrollo personal de los jóvenes titulados. En este escenario los jóvenes españoles que acceden a la universidad a los 18 años no quedarían con un grado de 4 años en inferioridad de condiciones y de oportunidades de acceso al mercado laboral, de movilidad y otras actividades relacionadas, ya que alcanzarían su competencia académica y laboral con la misma edad que en otros muchos países.